

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 329-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 09 de noviembre de 2021

**VISTOS:** Resolución Directoral N°244-2021-DIGA-UNAM, Informe N°040-2021-WMC/EPIP/UNAM/FILIAL ILO, Informe N°1407-2021-DITT/VPI/UNAM;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Directoral N°244-2021-DIGA-UNAM se resolvió **AUTORIZAR**, la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor del Dr. **WALTER MERMA CRUZ**, Docente y Director de Proyecto de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, por el Importe de S/. 16,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 soles), para cumplir con el pago de la solicitud de "Asesoría y consultoría para la obtención de concesión acuícola de 10 hectáreas en la categoría productiva AMPE" que correspondan a la ejecución del proyecto de investigación denominado "Desarrollo de un Sistema Tecnológico de Jaulas Flotantes en el Mar para el Cultivo de Peces Marinos, dentro del litoral de Ilo", señalando como periodo para realizar el gasto del 01 de setiembre al 31 de octubre de 2021;

Que, a través del Informe N°040-2021-WMC/EPIP/UNAM/FILIAL ILO, emitido por el Dr. **WALTER MERMA CRUZ**, señala que el encargo interno tiene como finalidad la obtención de una concesión acuícola y esta contempla tres fases: Reserva de área acuática, obtención de la certificación ambiental y obtención de la concesión acuícola, siendo que todos estos procedimientos se realizan ante la Gerencia Regional de la Producción de Moquegua, en relación a obtención tiene plazos establecidos y no será posible obtener la concesión en el mes de octubre, por lo que solicita ampliación para la ejecución del gastos hasta el día 15 de diciembre del presente año;

Que, mediante Informe N°1407-2021-DITT/VPI/UNAM, emitido por el MSc. **CHRIST JESÚS BARRIGA PARI**, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite la solicitud de ampliación de periodo de ejecución de encargo interno otorgado al Dr. Walter Merma Cruz, señalando que debido a los plazos establecidos por las instituciones en donde se están solicitando y tramitando los documentos son mayores al plazo de ejecución del encargo interno, por lo que se requiere la ampliación hasta el día 15 de diciembre del presente año;

Que, en atención al numeral 8.1, artículo 8° de las disposiciones complementarias de la Directiva N° 001-2017-OEP-DIGA-UNAM, denominada: "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal de la Universidad Nacional de Moquegua"; aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM, señala que está prohibido efectuar gastos de encargo interno en los siguientes casos: literal c) Fuera del periodo de duración autorizado; asimismo, indica que las excepciones a lo indicado deberán, ser documentadas y sustentadas por las Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus Jefes inmediatos y por el Director General de Administración;

Que, conforme a lo establecido en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 329-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 09 de noviembre de 2021

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFICAR el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°244-2021-DIGA-UNAM, respecto al PERIODO AUTORIZADO, quedando redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del Dr. WALTER MERMA CRUZ, Docente y Director de Proyecto de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, por el Importe de S/. 16,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 soles), para cumplir con el pago de la solicitud de "Asesoría y consultoría para la obtención de concesión acuícola de 10 hectáreas en la categoría productiva AMPE" que correspondan a la ejecución del proyecto de investigación denominado "Desarrollo de un Sistema Tecnológico de Jaulas Flotantes en el Mar para el Cultivo de Peces Marinos, dentro del litoral de Ilo", señalando como periodo para realizar el gasto del 01 de setiembre al 15 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Dejar subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°244-2021-DIGA-UNAM en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM

*Mgr. Claudio Sanchez Perez*  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:  
- TESO. Y CONT.  
- INTERESADO

C.C./ Archivo